
Presidencia: Suecia**1300ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 28 de enero de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.00 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

Antes de pasar al orden del día, la Presidenta recordó al Consejo Permanente las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del Consejo durante la pandemia de COVID-19.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DE LA PRESIDENTA DE LA ALIANZA INTERNACIONAL PARA LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO

Presidenta, Presidenta de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (PC.DEL/130/21 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/89/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, Mónaco, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/127/21), Albania (PC.DEL/131/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/112/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/88/21), Azerbaiyán (PC.DEL/92/21 OSCE+), Suiza (PC.DEL/124/21 OSCE+), Santa Sede (PC.DEL/90/21 OSCE+), Reino Unido, Canadá (PC.DEL/99/21 OSCE+), Polonia (PC.DEL/94/21 OSCE+), Georgia (PC.DEL/114/21

OSCE+), Chipre (PC.DEL/95/21 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/108/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/93/21), Grecia, Belarús (PC.DEL/106/21 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/118/21), Kazajstán, Armenia (PC.DEL/101/21), Liechtenstein (PC.DEL/91/21 OSCE+), Macedonia del Norte, Secretaria General, Portugal, Israel (Socio para la Cooperación)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/96/21), Canadá (PC.DEL/100/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/128/21), Suiza (PC.DEL/117/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/126/21 OSCE+), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/102/21)
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/104/21)
- c) *Violaciones del derecho de reunión pacífica en la Federación de Rusia:* Estados Unidos de América (PC.DEL/103/21), Suiza (PC.DEL/123/21 OSCE+), Reino Unido, Portugal (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/109/21 OSCE+), Canadá
- d) *Libertad de reunión pacífica en el área de la OSCE:* Federación de Rusia (PC.DEL/113/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/105/21), Países Bajos (Anexo 1), Bélgica (Anexo 2), Polonia, Alemania (Anexo 3), Reino Unido, Francia (Anexo 4), Belarús (PC.DEL/107/21 OSCE+), Suiza (Anexo 5), Canadá

Punto 3 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Reuniones del Comité de Seguridad, del Comité Económico y Medioambiental y del Comité de la Dimensión Humana celebradas entre el 25 y el 27 de enero de 2021:* Presidenta
- b) *Reunión de expertos sobre lucha contra el antisemitismo, que se celebrará por videoconferencia los días 1 y 2 de febrero de 2021:* Presidenta
- c) *Publicación de una declaración conjunta de la Presidencia en Ejercicio, el Director de la OIDDH y el Representante Personal del Presidente en Ejercicio de la OSCE para la lucha contra el antisemitismo, con motivo del*

Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto:
Presidenta

- d) *Participación de la Presidenta en Ejercicio en un acto público sobre el “Fomento de la estabilidad en la Europa ampliada”, celebrado por videoconferencia el 28 de enero de 2021:* Presidenta

Punto 4 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Actualización sobre la situación en las estructuras ejecutivas de la OSCE en relación con la COVID-19:* Secretaria General (SEC.GAL/17/21 OSCE+)
- b) *Reunión de la Secretaria General con los jefes de las instituciones de la OSCE y el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, celebrada por videoconferencia el 22 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/17/21 OSCE+)
- c) *Participación de la Secretaria General en una reunión de la Mesa de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, celebrada por videoconferencia el 26 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/17/21 OSCE+)
- d) *Participación de la Secretaria General en la ceremonia de graduación de la Academia de la OSCE en Bishkek, celebrada por videoconferencia el 22 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/17/21 OSCE+)
- e) *Participación del Representante Especial y Coordinador de la Lucha contra la Trata de Personas en la inauguración del International Survivors of Trafficking Advisory Council (Consejo Asesor Internacional de Supervivientes de la Trata) de la OIDDH, celebrada por videoconferencia el 25 de enero de 2021, y en la reunión de la Red de Coordinadores de Lucha contra la Trata de Europa sudoriental, celebrada por videoconferencia el 26 de enero de 2021:* Secretaria General (SEC.GAL/17/21 OSCE+)

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida del Representante Permanente de Lituania ante la OSCE, Embajador A. Taurantas:* Presidenta, Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Lituania
- b) *Elecciones parlamentarias en Bulgaria, 4 de abril de 2021:* Bulgaria
- c) *Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa relativa al conflicto armado de agosto de 2008 entre Georgia y la Federación de Rusia y sus consecuencias:* Georgia (PC.DEL/115/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/129/21), Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/110/21),

Ucrania (PC.DEL/120/21), Reino Unido, Federación de Rusia
(PC.DEL/121/21 OSCE+)

- d) *Día Internacional de la Educación, 24 de enero de 2021*: Noruega (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mongolia, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania) (PC.DEL/116/21)
- e) *Reunión de cotejo lingüístico de los documentos adoptados por el Consejo Ministerial en 2020, que se celebrará por videoconferencia el 5 de febrero de 2021 (SEC.INF/6/21 Restr.)*: Albania

4. Próxima sesión:

Jueves, 4 de febrero de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia

1300ª sesión plenaria

Diario CP N° 1300, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Señora Presidenta:

En respuesta a la declaración efectuada por la Delegación rusa, quisiera ejercer brevemente mi derecho de réplica.

La OSCE es un foro en el que los Estados participantes pueden entablar un diálogo sobre cuestiones relacionadas con los compromisos que todos hemos acordado. Esto se aplica a situaciones que pueden darse en todos los Estados participantes, incluidos los Países Bajos.

Por tanto, quisiera dar las gracias a la Delegación rusa por haber planteado la cuestión que nos ocupa y por haberme brindado con ello la oportunidad de exponer la situación en los Países Bajos con respecto a las protestas contra las medidas para combatir la pandemia de COVID-19, el toque de queda nocturno que se ha establecido recientemente y los consiguientes disturbios.

La imposición de un toque de queda constituye siempre una medida excepcional. En este caso, se introdujo para ayudar a reducir la propagación del coronavirus. Antes de que se hiciera oficial esta decisión, tuvo lugar un extenso debate sobre la medida propuesta en la Cámara de Representantes.

Los actos violentos que se produjeron en varias ciudades holandesas poco o nada tenían que ver con las protestas contra las medidas anti-COVID-19, sino que pueden ser calificados en gran medida de vandalismo y saqueos. De hecho, el Primer Ministro Rutte se refirió acertadamente a los acontecimientos como “violencia criminal”, subrayando que “los disturbios no tienen nada que ver con la lucha por la libertad”.

Observo que en la selección de imágenes que nos han mostrado hoy nuestros colegas rusos, se han omitido todas las imágenes de saqueos y destrucción.

La policía holandesa tomó medidas controladas en respuesta a los disturbios, utilizando en algunos casos cañones de agua.

Actualmente se están llevando a cabo investigaciones y detenciones de personas sospechosas de haber estado implicadas en los actos de violencia.

Como en todos los casos en los que la policía se ve obligada a emplear la fuerza, el caso concreto de Ámsterdam al que se refiere la Delegación rusa también se está investigando en estos momentos. Por lo tanto, no puedo dar más detalles de momento, pero me gustaría recordar a nuestros colegas que la zona en la que se produjeron los incidentes había sido declarada zona de riesgo para la seguridad. A pesar de los diversos llamamientos para que no se aproximaran a esa zona y de las advertencias de la policía, varias personas se concentraron en ella y tuvieron que ser dispersadas después de que se negaran a marcharse.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1300
28 January 2021
Annex 2

SPANISH
Original: FRENCH

1300ª sesión plenaria

Diario CP N° 1300, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA

Señora Presidenta:

Dado que se ha mencionado el país al que represento, me gustaría decir unas palabras para recordar el firme compromiso de Bélgica con la protección de la libertad de reunión pacífica, que constituye el núcleo de los compromisos de la OSCE y es un requisito indispensable de la democracia. En Copenhague, en 1990, los Estados participantes acordaron que “toda persona tendrá el derecho de reunión y de manifestación pacíficas. Cualquier restricción que pueda imponerse al ejercicio de esos derechos será prescrita por la ley y habrá de ajustarse a las normas internacionales”.

En Bélgica, el marco en el que se puede ejercer esa libertad, así como las competencias de las fuerzas del orden para responder al incumplimiento de dicho marco, han sido definidos por el legislador. Las posibilidades de disolver concentraciones y de realizar detenciones administrativas se limitan a circunstancias concretas. El uso de material antidisturbios por parte de la policía se basa siempre en un análisis de riesgos, reevaluado a la luz de posibles incidentes concretos y cumpliendo en todo caso los requisitos legales.

En el contexto de la pandemia, es necesario respetar ciertas medidas para permitir el ejercicio de la libertad de reunión pacífica al tiempo que se minimizan los riesgos para la salud pública. Teniendo presente la difícil situación a la que nos enfrentamos, las autoridades belgas son muy conscientes del respeto que merecen los derechos fundamentales e imponen restricciones solo cuando la situación sanitaria las hace absolutamente necesarias. Huelga decir que en caso de abusos o incidentes, toda persona tiene la posibilidad de presentar una denuncia que dará lugar a una investigación, en particular sobre el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. En cuanto a la manifestación del 24 de enero en Bruselas, por ejemplo, se presentó al menos una denuncia ante el Comité Permanente de Control de los Servicios de Policía, que será debidamente investigada.

Gracias.

1300ª sesión plenaria

Diario CP N° 1300, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

Como mi colega ruso ha mencionado a Alemania en su declaración, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

La libertad de reunión en Alemania está anclada en la Constitución, la Ley Fundamental. Incluso en tiempos de la pandemia mundial de COVID-19, el derecho de manifestación pacífica es un bien valiosísimo.

Es un derecho fundamental y solo puede restringirse en Alemania bajo estrictas condiciones. Esas restricciones pueden servir únicamente para proteger derechos jurídicos fundamentales, como la vida, la salud y la libertad de las personas y la integridad del Estado de derecho y de las instituciones del Estado.

Si se restringe la libertad de reunión, se hace preferiblemente mediante la imposición de condiciones. Si los participantes en reuniones no acatan esas condiciones y los derechos jurídicos mencionados no se pueden proteger de otra manera, se podrá dar por terminada la reunión en cuestión y disolverla. El Estado podrá aplicar medidas coercitivas durante el proceso, siempre a condición de que, por supuesto, estas sean razonables.

Las manifestaciones de Fráncfort del Meno y Berlín en noviembre de 2020 mencionadas por mi colega ruso tuvieron lugar en un momento en el que Alemania estaba gravemente afectada por la COVID-19. Por ello, se exigió a los manifestantes que respetaran la distancia social y llevaran mascarilla durante la manifestación. Después de que la mayoría incumpliera estas condiciones e hiciera caso omiso de las correspondientes advertencias, las manifestaciones tuvieron que ser disueltas como último recurso por razones sanitarias.

En septiembre se celebró en Braunschweig un congreso del partido Alternativa para Alemania (AfD). Al mismo tiempo, tuvieron lugar allí varias manifestaciones de repulsa. Los contramanifestantes están amparados por la libertad de reunión, siempre que no hagan uso de la fuerza para perturbar o impedir las reuniones contra las que se manifiestan.

En Braunschweig, los contramanifestantes levantaron barricadas para dificultar el acceso de los delegados al congreso. Se aglomeraron junto a los vehículos de los

participantes en dicho congreso a su llegada, propinándoles patadas y golpes en algunos casos. Los participantes del congreso que se desplazaron a pie fueron retenidos, rodeados y acosados por los contramanifestantes.

Hubo que recurrir a perros policía después de que los manifestantes violentos no obedecieran las repetidas órdenes de despejar la vía. Cabe mencionar que los perros llevaban bozal, como se podía ver claramente en el vídeo.

No se tiene conocimiento de que los contramanifestantes sufrieran ninguna lesión como resultado de estas acciones. Huelga decir que todos los afectados tienen derecho a denunciar todas las medidas policiales y coercitivas.

Creo haber explicado detalladamente el contexto de los incidentes mencionados por la Delegación rusa. En su intervención, mi colega ruso ha hecho referencia al punto anterior del orden del día relativo a las “cuestiones de actualidad”. Me gustaría señalar a este respecto lo siguiente:

La justificada pregunta de los colegas rusos no debe llevar a la conclusión errónea de que las diferentes formas en que las fuerzas de seguridad del Estado tratan a los manifestantes son equiparables.

Los sucesos de Braunschweig no fueron una respuesta desproporcionada contra manifestantes pacíficos. Por el contrario, los contramanifestantes en Braunschweig recurrieron a la violencia para impedir que su adversario político ejerciera sus derechos democráticos. En un Estado de derecho esto requiere una respuesta razonable para asegurar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos garantizados democráticamente.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1300ª sesión plenaria

Diario CP N° 1300, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Dado que nuestro distinguido colega que representa a la Federación de Rusia se ha referido a Francia, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

En primer lugar, quisiera señalar mi gran sorpresa y preocupación por el hecho de que se nos haya presentado como “prueba” una grabación de vídeo que muestra imágenes sesgadas y escenificadas.

Por lo que respecta a Francia, el ordenamiento jurídico de este país garantiza las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión y su corolario, el derecho de manifestación, y vela por que exista un equilibrio entre la protección de esos derechos y el mantenimiento del orden público. Toda persona que considere haber sido víctima de una violencia injustificada durante una manifestación puede presentar una queja o denunciar los hechos en la plataforma de Internet de la Inspección General de la Policía Nacional (IGPN).

Las manifestaciones mencionadas por Rusia, que terminaron hace más de un año, fueron acompañadas de un dispositivo de seguridad destinado a garantizar la seguridad de los manifestantes, tal y como establece la ley. Las manifestaciones estuvieron marcadas por una serie de actos violentos graves cometidos por algunos de los manifestantes contra las fuerzas del orden, periodistas y otras personas. La información presentada por el representante ruso no es exacta, ya que no hubo ninguna víctima mortal durante esas manifestaciones como resultado de la actuación policial.

Francia reitera su pleno compromiso con la promoción y la defensa de la libertad de expresión y la libertad de prensa, que son elementos esenciales de la democracia. La protección de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los delitos cometidos contra ellos se encuentran entre las máximas prioridades de Francia. Esperamos el mismo nivel de exigencia por parte de todos los miembros de este foro, incluida Rusia, como recordamos de manera inequívoca en la declaración de los Ministros de Asuntos Exteriores del G7 y en la del Alto Representante a principios de semana.

1300ª sesión plenaria

Diario CP N° 1300, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Señora Presidenta:

Dado que Suiza ha sido mencionada en la declaración del distinguido representante de la Federación de Rusia, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

En primer lugar, quisiera recordar que en Suiza la libertad de reunión es un derecho protegido por la Constitución Federal. Al igual que ocurre con otros derechos básicos, la libertad de reunión solo puede limitarse si existe una base legal para ello, si la limitación está justificada por un interés público o por la protección de los derechos básicos de terceros, y siempre y cuando esa limitación sea proporcionada y se preserve su contenido esencial. Me gustaría hacer los siguientes comentarios sobre los sucesos a los que ha hecho referencia el representante ruso.

El 13 de junio de 2020, unas 10.000 personas participaron en una manifestación contra el racismo en Zúrich. El motivo de esa manifestación fue la muerte del ciudadano afroamericano George Floyd a manos de la policía en la ciudad estadounidense de Minneapolis. La manifestación, de grandes dimensiones, transcurrió de manera pacífica, los participantes respetaron las indicaciones de la policía, se mantuvo el itinerario establecido y no se produjeron incidentes ni daños materiales a lo largo de todo el recorrido. Los manifestantes se esforzaron por mantener la distancia social durante la marcha y muchos de ellos llevaban también mascarillas. La policía municipal recordó en diversas ocasiones a los participantes las medidas de protección contra la COVID-19 ordenadas por el Consejo Federal. Un grupo de unas 300 personas se separó de los manifestantes pacíficos e intentó organizar una nueva manifestación en la que buscaron el enfrentamiento directo con la policía. Comenzaron a lanzar piedras, botellas y otro tipo de objetos contra la policía, a raíz de lo cual se procedió a la utilización de aerosoles de gas pimienta. Un agente de policía fue golpeado en el cuello por un objeto contundente y tuvo que ser atendido en el hospital.

En cuanto a la manifestación de enero de 2020 en Zúrich con motivo del Foro Económico Mundial, me gustaría señalar que dicha manifestación había sido autorizada. Cuando algunos manifestantes comenzaron a cometer actos vandálicos, la policía intervino.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.